ADENDA No 1

Lugar y fecha: Nocaima, 16 de diciembre de 2025

Proceso de Selección de Mínima Cuantía 061-2025

OBJETO*: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.*

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración en razón a la verificación de la observación presentada a la invitación pública, se realiza modificación de la siguiente manera:

-ADICIONAR lo siguiente dentro del requisito del Maestro de Obra del PERSONAL MINIMO, FACTORES DE SELECCIÓN de la Invitación Pública así:

.

MAESTRO DE OBRA: MAESTRO DE OBRA

Experiencia profesional mínima de cinco (5) años validos a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional (tarjeta como maestro de obra expedida por el COPNIA) y especifica mínima en un (01) contrato como maestro de obra en proyectos de mejoramiento de infraestructura y/o mantenimiento y/o adecuación de áreas y/o instalaciones de infraestructura pública, anexando los siguientes documentos copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional (copnia), certificado de vigencia de la tarjeta profesional, actas, certificaciones laborales pertinentes y contratos.

El maestro de obra deberá tener dedicación de tiempo del 100% en la obra.

El cargo de Maestro de Obra pueda ser desempeñado por un tecnólogo en construcción, siempre que este acredite experiencia general y específica suficiente en la ejecución de obras de características similares al objeto contractual.

Todos los demás términos y/o condiciones no modificadas por la presente se mantienen, por cuanto los interesados deberán verificar y ajustar cada propuesta.

Atentamente,

Documento Original Firmado

WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboro:	Leidy Natalia Melo Olarte /Contratista	Documento Original Firmado
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas-asesor jurídico externo.	